



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2000

No. 184

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISOS DE RESOLUCION	2
AVISO DE CAMBIO DE USO DEL SUELO	9

SECRETARIA DE FINANZAS

TASA DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2000	10
---	----

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	11
-------------------------------------	----

SECCION DE AVISOS

MANUFACTURERS HANOVER WORLD TRADE MEXICO, S.A. DE C.V.	24
NET SHOP MEXICO, S.A. DE C.V.	25
PAN-EXPORT, S.A. DE C.V.	25
GRUPO SALPRO, S.A. DE C.V.	26
PROYECTOS Y PROMOCIONES ESCORPIO, S.A. DE C.V.	26
VITAMIN WORLD, S.A. DE C.V.	27
EMPRESAS UNIDAS, S.A.	27
EDICTOS	29
AVISO	34

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISOS DE RESOLUCION

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE RESOLUCION

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN MORELOS NUM 104, 12ª. PISO, COLONIA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LAS RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

México, Distrito Federal, a 19 de septiembre de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 promovida por el C. Edgar Arturo Arriaga Romero, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 9 de marzo de 2000, el C. Edgar Arturo Arriaga Romero presentó la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para el predio ubicado en Sevilla Núm. 914, Col. Portales Sur, Delegación Benito Juárez, México, D.F. con el objeto de incrementar el número de niveles de 3 a 5, para permitir la edificación de hasta 32 viviendas de interés social.-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/20/90) y el incremento pretendido, el número de Registro de la Solicitud BJ-015-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Benito Juárez, el cual transcurrió del 27 de abril al 9 de mayo de 2000. La Delegación Benito Juárez manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 26 de junio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, para permitir la edificación de hasta 32 viviendas de interés social en 5 niveles y 25% de área libre, proporcionando un cajón de estacionamiento por vivienda, y condicionado a realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado se recibió oficio con 36 firmas en contra del cambio de uso del suelo, mismo que fue analizado y evaluado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, ratificando que se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y con las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso c) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de vivienda de interés social. Cabe señalar que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda que busca abatir el crecimiento del déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, por lo que se establecen subsidios y facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda de interés social, así como para los adquirentes de dichas viviendas.-----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como la factibilidad de la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 y le recayó dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría del Medio Ambiente emitió oficio N° SMA/DGPCC/DPE/395/2000 en el que señala que previo a la construcción deberá cumplir con los estudios correspondientes conforme a la Ley Ambiental del Distrito Federal.-----

V.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

----- **RESUELVE** -----

Primero.- En el predio ubicado en Sevilla Núm. 914, Col. Portales Sur, Delegación Benito Juárez, México, D.F. se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para la edificación de hasta 32 viviendas de interés social en 5 niveles proporcionando un cajón de estacionamiento por vivienda y debiendo cumplir con las siguientes condiciones:-----

1.- El importe por vivienda no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año.-----

2.- Realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.-----

3.- En materia ambiental, deberá de cumplir con los requerimientos que señale la Ley Ambiental del Distrito Federal.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 9 de octubre de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 promovida por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y-----

----- **RESULTANDO** -----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 3 de enero de 2000, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal presentó la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para el predio ubicado en Maíz Núm. 125, Col. Pueblo Santiago Tepalcatlapan, Delegación Xochimilco, México, D.F., con el objeto de incrementar el número de niveles de 2 a 3, para permitir la edificación de hasta 53 viviendas de interés social.-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H2/40/250) y el incremento pretendido, el número de Registro de la Solicitud XO-001-00-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Xochimilco el cual transcurrió del 18 al 29 de febrero de 2000. La Delegación Xochimilco manifestó haber recibido un escrito con 27 firmas de vecinos en contra del cambio de uso del suelo, mismo que fue analizado y evaluado por el Comité Técnico.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 21 de agosto de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, para permitir la edificación de hasta 53 viviendas de interés social en 3 niveles y 25% de área libre, proporcionando un cajón de estacionamiento por cada 2.12 viviendas, debiendo cumplir con la siguiente condición:-----

1.- En virtud de que el Comité Vecinal manifestó que en la zona se presentan frecuentes inundaciones, se deberán implementar los mecanismos de infiltración de aguas pluviales con el fin de mantener la captación del 40% de la superficie del terreno.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso c) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de vivienda de interés social. Cabe señalar que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda que busca abatir el crecimiento del déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, por lo que se establecen subsidios y facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda de interés social, así como para los adquirentes de dichas viviendas.-----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como la factibilidad de la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 y le recayó dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría del Medio Ambiente emitió oficio N° SMA/DGPCC/DPE/609/2000 en el que señala que previo a la construcción deberá cumplir con los estudios correspondientes conforme a la Ley Ambiental del Distrito Federal.-----

V.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE-----

Primero.- En el predio ubicado en Maíz Núm. 125, Col. Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, Delegación Xochimilco, México, D.F., se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para la edificación de hasta 53 viviendas de interés social en 3 niveles proporcionando un cajón de estacionamiento por cada 2.12 viviendas y condicionado a cumplir con las siguientes condiciones:-----

1.-El importe por vivienda no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año.-----

2.- En materia ambiental, deberá de cumplir con los requerimientos que señale la Ley Ambiental del Distrito Federal.-----

3.- La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán aplicarse para mantener la captación del 40% de la superficie del terreno.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE RESOLUCION**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN MORELOS NUM 104, 12ª. PISO, COLONIA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LAS RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

México, Distrito Federal, a 13 de septiembre de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Víctor Manuel Salazar Resendiz, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 10 de abril de 2000, el C. Víctor Salazar Resendiz presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Emperadores Aztecas Núm. 207, Col. San Pedro, Delegación Iztacalco, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para venta de productos básicos y de especialidades en una superficie de 50.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H2/40) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud IC-005-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Iztacalco, el cual transcurrió del 19 al 29 de mayo de 2000. La Delegación Iztacalco manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 10 de julio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de julio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 50.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.-----

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que en virtud de que el predio se encuentra en Área de Conservación Patrimonial, la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos emitió oficio DSPM/0299 con fecha 4 de mayo de 2000, en el cual considera procedente la modificación solicitada.-----

V.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Emperadores Aztecas Núm. 207, Col. San Pedro, Delegación Iztacalco, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permiten los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 50.00 m², con acceso directo a la vía pública, proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribáse en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Andrés Flores Ortiz, y---

-----RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 2 de marzo de 2000, el C. Andrés Flores Ortiz presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Rosa de Oro Núm. 31, Col. Molino de Rosas, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para carnicería y tocinería en una superficie de 25.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud AO-002-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Alvaro Obregón, el cual transcurrió del 11 al 19 de abril de 2000. La Delegación Alvaro Obregón manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 10 de julio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 25.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desague de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----RESUELVE-----

Primero.- En el predio ubicado en Rosa de Oro Núm. 31, Col. Molino de Rosas, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para carnicería y tocinería, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 25.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribáse en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 14 d septiembre de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Felipe Rodríguez Santoyo, y-----

-----RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 3 de marzo de 2000, el C. Felipe Rodríguez Santoyo presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Campo Encantado Núm. 3, Col. Nueva Ampliación Petrolera, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para restaurante en una superficie de 140.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud AZ-007-2000 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Azcapotzalco, el cual transcurrió del 13 al 25 de abril de 2000. La Delegación Azcapotzalco manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 10 de julio de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de julio de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios en 140.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III.- Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Campo Encantado Núm. 3, Col. Nueva Ampliación Petrolera, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, en una superficie de 140.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos por los Programas de Desarrollo Urbano y por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

AVISO DE RESOLUCION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo a la fracción II inciso f) del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos dictaminados en la reuniones del 15 de mayo y 11 de septiembre de 2000:

DELEGACION		UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1.	ALVARO OBREGON	AV. TOLUCA NUM. 13 COL. PROGRESO	H4/30	HASTA 35 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 5 NIVELES Y 25% DE ÁREA LIBRE PROCEDENTE
2.	IZTAPALAPA	CAYETANO ANDRADE NUM.259 COL. SANTA MARTHA ACATITLA	HM3/40	HASTA 48 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 4 NIVELES Y 25% DE ÁREA LIBRE PROCEDENTE
3.		TORRES QUINTERO NUM. 257 COL. BARRIO SAN MIGUEL	H3/40	HASTA 260 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 5 NIVELES Y 25% DE ÁREA LIBRE PROCEDENTE
4.		CDA. GAVILAN NUM. 24 COL. BARRIO SAN MIGUEL	H3/40	HASTA 192 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 4 NIVELES Y 25 % DE AREA LIBRE PROCEDENTE
5.	ALVARO OBREGÓN	TIZIANO NUM. 81 COL. ALFONSO XIII	H3/40	HASTA 60 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 5 NIVELES Y 25 % DE AREA LIBRE PROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria # 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deberán presentar por escrito en las oficinas de SEDUVI antes señaladas en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar comprobante de domicilio y una identificación vigente del interesado en original y copia.

EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

SECRETARIA DE FINANZAS**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2000.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2000.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 31, fracción XXVIII, y 70, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2000, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a y b presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de noviembre del 2000.

I.- 1.37% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y

II.- 1.78% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1º de noviembre del 2000.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL TESORERO

(Firma)

Lic. Manuel Anguiano Cabrera.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 012 00	VEHICULOS DE TRABAJO. PIPAS, PICK UPS, CHASIS CON PLATAFORMA Y BRAZO HIDRAULICO	30/OCTUBRE/00 11:00 HRS.	06/NOV./00 11:00 HRS.	09/NOV./00 11:00 HRS.

- ?? LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELEFONO Y FAX 5 844 09 28 DE LAS 10:00 A LAS 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, LOS DIAS 19, 20, 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.
- ?? EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ?? LOS PLAZOS DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- ?? PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
- ?? LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION.
- ?? LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- ?? LA PRESENTE CONVOCATORIA TAMBIEN ESTARA DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPRANET, <http://compranet.gob.mx> CUYAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M/N)

MILPA ALTA, D.F. A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS.

(Firma)

ROSA MARIA CRUZ HERNANDEZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN TLAHUAC**

AVISO DE FALLOS DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1069-043-00, TERMINACION DE LA OBRA CAMPAMENTO No. 1, UBICACIÓN EN ERNESTINA EVIA DEL PUERTO S/N ESQUINA SONIDO 13, COL. SANTA CECILIA, COORDINACION SAN PEDRO TLAHUAC, ADJUDICADO A GRUPO QUART, S.A. DE C.V., NIZA No. 77 DEPTO. 902 COL. JUAREZ, DELEGACION CUAHUTEMOC, MEXICO D.F., C.P. 06600, CON FECHA DE FALLO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 CON UN MONTO DE \$ 3,266,341.42 M. N.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MEXICO, D.F. A 19 DE OCTUBRE DE 2000
SUBDELGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION TLÁHUAC
ING. ALEJANDRO BALDERAS MENDEZ
RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Obras y Servicios
Aviso de Fallos

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los concursantes ganadores de las Licitaciones Públicas siguientes:

30001046-162-99. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, CON UN IMPORTE DE \$2'180,254.48 ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTÍN LUIS GUZMÁN No. 334, P.B. COL. VILLA DE CORTÉS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, MÉXICO D.F. C.P. 03530, CON FECHA DE FALLO 20/01/2000

30001046-163-99. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE LOS EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AIRE Y SISTEMAS ELÉCTRICO, HIDRÁULICO E HIDRONEUMÁTICO DE LAS TRECE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN IMPORTE DE \$ 1'117,699.85 ADJUDICADO A GRUPO ARFAR, S.A., CON DOMICILIO EN AV. CERRO DE LAS TORRES No. 240 1er. PISO, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO C.P. 04200, CON FECHA DE FALLO 21/01/2000

30001046-165-99. PREPARACIÓN DE CELDAS 15 Y 16 ASI COMO LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE 40 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 3'507,765.26 ADJUDICADO A SERVICIOS INTEGRALES A.R, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EXTREMADURA No. 42 – 101, COL. INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO D.F., CON FECHA DE FALLO 21/01/2000

30001046-003-2000. REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CALZADA DE LA VIGA ENTRE ERMITA IZTAPALAPA Y METRO SANTA ANITA, EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA E IZTACALCO, CON UN IMPORTE DE \$ 3'794,575.34 ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RETORNO 6 DEL TEPOZTECO 101 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BOSQUE, DELEGACIÓN TLALPAN MÉXICO, D.F., C.P. 14602, CON FECHA DE FALLO 09/02/2000

30001046-004-2000. REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN IZTACCÍHUATL ENTRE JOSÉ JASSO Y ORIENTE 158, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CON UN IMPORTE DE \$ 2'127,336.12 ADJUDICADO A CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALTENCO No. 41, COL. SAN ANTONIO TECAMITL, C.P. 12100 MILPA ALTA, D.F., CON FECHA DE FALLO 09/02/2000

30001046-005-2000. HABILITACIÓN DE ÁREA VERDE INTERIOR GASA CONSULADO OCEANÍA, CON UN IMPORTE DE \$ 1'189,344.48 ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTÍN LUIS GUZMÁN No. 334, P.B. COL. VILLA DE CORTÉS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, MÉXICO D.F. C.P. 03530, CON FECHA DE FALLO 09/02/2000

30001046-006-2000. CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO EDUARDO MOLINA, TRAMO AV. EDUARDO MOLINA ENTRE AV. SAN JUAN DE ARAGÓN Y CALLE MANUEL SABINO CRESPO, CON UN IMPORTE DE \$ 3'411,988.04 ADJUDICADO A SERVICIOS INTEGRALES A.R, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EXTREMADURA No. 42-101, COL. INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO D.F., CON FECHA DE FALLO 08/02/2000

30001046-007-2000. CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO GUADALUPE VICTORIA, TRAMO LATERAL AV. INSURGENTES ENTRE AV. CUITLÁHUAC Y CALLE GODAR, CON UN IMPORTE DE \$1'225,436.01 ADJUDICADO A S.V. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORIENTE 237 No. 351, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 08500, CON FECHA DE FALLO 08/02/2000

30001046-014-2000. ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, PURIFICACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL ÁREA DE RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PLANTA "SAN JUAN DE ARAGÓN", CON UN IMPORTE DE \$ 2'526,593.61 ADJUDICADO A GRUPO DE DISEÑO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. MÉXICO 182, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04100, CON FECHA DE FALLO 06/03/2000

30001046-015-2000. ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, PURIFICACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE PARA EL ÁREA DE RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PLANTA "BORDO PONIENTE", CON UN IMPORTE DE \$ 3'037,580.74 ADJUDICADO A GRUPO DE DISEÑO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN

AV. MÉXICO 182, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04100, CON FECHA DE FALLO 06/03/2000

30001046-017-2000. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$1'771,407.02 ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTÍN LUIS GUZMÁN No. 334, P.B. COL. VILLA DE CORTÉS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03530, CON FECHA DE FALLO 21/02/2000

30001046-018-2000. CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ECOLÓGICO AV. DE LAS TORRES TRAMO AV. DE LAS TORRES, ENTRE CALLE ROSAL Y PROLONGACIÓN PERIFÉRICO, CON UN IMPORTE DE \$2'001,247.09 ADJUDICADO A ARQUITECTONIA URBANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO No. 2761, MÉXICO, D.F., C.P. 03500, CON FECHA DE FALLO 22/02/2000

30001046-019-2000. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, CON UN IMPORTE DE \$2'166,363.36 ADJUDICADO A BUFETE DE PROYECTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN FLORENCIO ROSAS NO: 20, COL. CIMATORIO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 07630, CON FECHA DE FALLO 06/03/2000

30001046-020-2000. REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN AVENIDA IZTACCÍHUATL ENTRE LUIS PRECIADO DE LA TORRE Y FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, VENUSTIANO CARRANZA, CON UN IMPORTE DE \$ 1'839,453.03 ADJUDICADO A DILOMACH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERTIFICADOS No. 99-C, COL. POSTAL, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03410, CON FECHA DE FALLO 13/03/2000

30001046-029-2000. PREPARACION DE CELDAS 17 Y18 ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE 40 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX -LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 3'481,326.06 ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RETORNO 6 DEL TEPOZTECO 101 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BOSQUE, DELEGACIÓN TLALPAN MÉXICO, D.F., C.P. 14602, CON FECHA DE FALLO 17/03/2000

30001046-030-2000. CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ECOLÓGICO EJE 6 SUR-GUELATAO TRAMO PROLONGACIÓN EJE 6 SUR ENTRE AV. GUELATAO Y CALLE MIGUEL HIDALGO, CON UN IMPORTE DE \$ 4'681,968.30 ADJUDICADO A MEXICANA DE JARDINERÍA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLAYA CALETILLA No. 37, COL. REFORMA IZTACCÍHUATL, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 08810, CON FECHA DE FALLO 03/04/2000

30001046-056-2000. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INCIDENCIAS PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES, DESVÍOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN CIRCUTO INTERIOR, CON UN IMPORTE DE \$ 350,120.97 ADJUDICADO A ADM, AMBIENTE Y DESARROLLO METROPOLITANO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. CINCO DE MAYO No. 57, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000, CON FECHA DE FALLO 25/04/2000

30001046-057-2000. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INCIDENCIAS PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES, DESVÍOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN ANILLO PERIFÉRICO Y RÍO SAN JOAQUÍN, CON UN IMPORTE DE \$435,086.76 ADJUDICADO A SISTEMAS INTEGRALES Y TECNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN WALDO MARTÍN DEL CAMPO No. 74, COL. MOCTEZUMA 1ª. SECCIÓN, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, D.F., C.P. 05500, CON FECHA DE FALLO 25/04/2000

30001046-058-2000. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INCIDENCIAS PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES, DESVÍOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN VIADUCTO M. ALEMÁN, CALZ. DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, CON UN IMPORTE DE \$ 323,543.21 ADJUDICADO A ADM, AMBIENTE Y DESARROLLO METROPOLITANO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. CINCO DE MAYO No. 57, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000, CON FECHA DE FALLO 26/04/2000

30001046-059-2000. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INCIDENCIAS PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES, DESVÍOS POR TRABAJOS

NOCTURNOS EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, INSURGENTES NORTE Y PARQUE VÍA, CON UN IMPORTE DE \$ 370,541.95 ADJUDICADO A MGC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUDERMANN No. 335 3er. PISO, COL. POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO D.F., C.P. 11560, CON FECHA DE FALLO 26/04/2000

30001046-061-2000. CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ECOLÓGICO BUENAVISTA TRAMO AV. DE LAS TORRES AV. REFORMA POLÍTICA Y AV. DE LOS POZOS, CON UN IMPORTE DE \$ 2'924,501.12 ADJUDICADO A CAPA INGENIERÍA MODULAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1503-1, COL. ZACAHUITZCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03550, CON FECHA DE FALLO 13/04/2000

30001046-062-2000. PREPARACIÓN DE CELDA 41, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD 40 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR, PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX - LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 2'332,669.28 ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES GOMO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TOMAS ALVA EDISON No. 152 - 2, COL. SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06470, CON FECHA DE FALLO 25/04/2000

30001046-063-2000. PREPARACIÓN DE CELDA 31 Y 35, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE 40 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR, PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX - LAGO DE TEXCOCO, CON IMPORTE DE \$ 3'959,015.79 ADJUDICADO A S. Y S. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PEDRO ENRÍQUEZ UREÑA No. 317, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO COYOACAN, MÉXICO, D.F., C.P. 04369, CON FECHA DE FALLO 25/04/2000

30001046-064-2000. PREPARACIÓN DE CELDA 20, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE 40 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR, PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX -LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 3'130,994.01 ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RETORNO 6 DEL TEPOZTECO 101 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BOSQUE, DELEGACIÓN TLALPAN MÉXICO, D.F., C.P. 14602, CON FECHA DE FALLO 25/04/2000

30001046-065-2000. PREPARACIÓN DE CELDA 23 A, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE 40 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR, PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX -LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 2'700,094.73 ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RETORNO 6 DEL TEPOZTECO 101 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BOSQUE, DELEGACIÓN TLALPAN MÉXICO, D.F., C.P. 14602, CON FECHA DE FALLO 25/04/2000

30001046-071-2000. CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ECOLÓGICO EJE 10 SUR TRAMO EJE 10 SUR, ENTRE CALLE CERRO DEL ARBOLITO Y AV. PAPANOTL, CON UN IMPORTE DE \$ 2'761,708.93 ADJUDICADO A ARQUITECTURA URBANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO No. 2761, MÉXICO, D.F., C.P. 03500, CON FECHA DE FALLO 19/04/2000

30001046-072-2000. DESHIERBE, PODA Y MATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 1'456,844.56 ADJUDICADO A CORPORACIÓN DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VISTA HERMOSA No. 111, COL. PORTALES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03300, CON FECHA DE FALLO 27/04/2000

30001046-073-2000. IMPERMEABILIZACIÓN FINAL DE LA CAPA DE COBERTURA CON TEPETATE, ARCILLA Y ENZIMAS (PRODUCTO ORGÁNICO MULTIENZIMÁTICO), DE 21 HAS, UBICADAS EN EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 5'557,398.00 ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RETORNO 6 DEL TEPOZTECO 101 FRACCIONAMIENTO COLOLINAS DEL BOSQUE, DELEGACIÓN TLALPAN MÉXICO, D.F., C.P. 14602, CON FECHA DE FALLO 08/05/2000

30001046-082-2000. CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS PERIMETRALES PARA ACCESO A CELDAS POR OPERAR CON UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 3'701,539.14, ADJUDICADO A ARQUITECTURA 21, S.A. DE

C.V., CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC No. 113-A, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62448, CON FECHA DE FALLO 16/05/2000

30001046-085-2000. SIEMBRA DE CUBIERTA VEGETAL SOBRE LAS CELDAS CLAUSURADAS DE LA III ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 4'200,843.11, ADJUDICADO A STRUCTURE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MATANZAS No. 814-2, COL. LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07300, CON FECHA DE FALLO 22/05/2000

30001046-086-2000. MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO EN LA ZONA DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 597,009.85, ADJUDICADO A PRINCES CONSTRUCCIONES, S.A., CON DOMICILIO EN PRIMAS No. 54, COL. TEZOZOMOC, AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02450, CON FECHA DE FALLO 23/05/2000

30001046-099-2000. ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS COYOACÁN, CON UN IMPORTE DE \$ 942,237.52, ADJUDICADO A DITECH DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN XOCHICALCO No. 472, COL. NARVARTE, MÉXICO, D.F., C.P. 03020, CON FECHA DE FALLO 07/06/2000

30001046-105-2000. RECTIFICACIÓN Y DESAZOLVE DEL DREN CHIMALHUACÁN II DEL KM. 4+400 AL 7+819, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX - LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 666,080.00, ADJUDICADO A GUMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROSPERIDAD No. 27, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 53490, CON FECHA DE FALLO 07/06/2000

30001046-114-2000. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO BARQUEÑA PARA UN GASTO DE 4M3/SEG, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 2'833,790.06, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA LABNAH, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CASTAÑEDA No. 22 - A, COL. MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03910, CON FECHA DE FALLO 05/07/2000

30001046-117-2000. PREPARACIÓN DE TERRENO PARA FORESTACIÓN, EN LA ZONA DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 337,492.8, ADJUDICADO A PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARVE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORIENTE 237, No. 456, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, MÉXICO, D.F., C.P. 08500, CON FECHA DE FALLO 22/06/2000

30001046-120-2000. TERRACEO Y SUBSOLEO CON MAQUINARIA PESADA EN LA CUENCA TRIBUTARIA ORIENTAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$ 756,861.00, ADJUDICADO A DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN TLAXCALA No. 902, COL. CURTIDORES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20040, CON FECHA DE FALLO 28/06/2000

30001046-121-2000. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, PREVENTIVO, PREDICTIVO CORRECTIVO Y PROGRAMADO DE DOS GRÚAS VIAJERAS CON ALMEJAS DE 1.0 Y 1.5 M3 DE CAPACIDAD, MONTADAS EN EL MÓDULO I DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS "SAN JUAN DE ARAGÓN", CON UN IMPORTE DE \$1'680,458.00, ADJUDICADO A SISTEMAS TOHR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 82 - A, No. 4723, COL. NUEVA TENOCHTITLÁN, DELEGACIÓN GUSAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07890, CON FECHA DE FALLO 19/07/2000

30001046-131-2000. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, CON UN IMPORTE DE \$1'898,478.02, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTÍN LUIS GUZMÁN No. 334, P.B., COL. VILLA DE CORTÉS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03530, CON FECHA DE FALLO 26/07/2000

30001046-132-2000. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, CON UN IMPORTE DE \$206,989.45, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTÍN LUIS GUZMÁN No. 334, P.B., COL. VILLA DE CORTÉS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03530, CON FECHA DE FALLO 27/07/2000

30001046-133-2000. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE. CON UN IMPORTE DE \$1'396,313.95, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTÍN LUIS GUZMÁN No. 334, P.B., COL. VILLA DE CORTÉS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03530, CON FECHA DE FALLO 27/07/2000

30001046-136-2000. SUPERVISIÓN Y CONTROL, TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, CON UN IMPORTE DE \$ 246,727.81, ADJUDICADO A

TÉCNICA EN SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RÍO COLORADO No. 29 – A, COL. REAL DEL MORAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09010, CON FECHA DE FALLO 11/08/2000

30001046-137-2000. SUPERVISIÓN Y CONTROL, TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, CON UN IMPORTE DE \$ 225,872.03, ADJUDICADO A PROCONFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BONAMPAK No. 52, 2º. PISO, COL. VÉRTIZ NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03600, CON FECHA DE FALLO 11/08/2000

30001046-138-2000. SUPERVISIÓN Y CONTROL, TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 240,104.21, ADJUDICADO A PROCONFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BONAMPAK No. 52, 2º. PISO, COL. VÉRTIZ NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03600, CON FECHA DE FALLO 14/08/2000

30001046-139-2000. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL MURO CENTRAL DE PERIFÉRICO PONIENTE EN SU TRAMO DE INGENIEROS MILITARES A PASEO DE LA REFORMA (FUENTES DE PETRÓLEOS), CON UN IMPORTE DE \$ 3'455,551.86, ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CUAUHTÉMOC No. 10, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, MÉXICO, D.F., C.P. 09510, CON FECHA DE FALLO 01/08/2000

30001046-144-2000. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ÁRAGÓN, CON UN IMPORTE DE \$ 1'051,849.77, ADJUDICADO A FUTURA INGENIERIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EDUARDO MOLINA No. 311, COL. 20 DE NOVIEMBRE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 15300, CON FECHA DE FALLO 24/08/2000

30001046-146-2000. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS ELECTROMECÁNICAS PARA BANDA METÁLICA DE TABLILLAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, CON UN IMPORTE DE \$ 310,455.31, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA LABNÁH, S.A. DE C.V, CON DOMICILIO EN CASTAÑEDA No. 22- A, COL. MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03910, CON FECHA DE FALLO 31/08/2000

30001046-147-2000. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDAS TRANSPORTADORAS EN LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, BORDO PONIENTE Y SAN JUAN DE ARAGÓN, CON UN IMPORTE DE \$ 1'256,311.14, ADJUDICADO A REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CAVI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NAUTLA 161-4, SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09850, CON FECHA DE FALLO 31/08/2000.

30001046-153-2000. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AIRE Y SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO E HIDRONEUMÁTICO DE LAS TRECE ESTACIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN IMPORTE DE \$ 603,181.04, ADJUDICADO A FUTURA INGENIERÍA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EDUARDO MOLINA No. 311, COL. 20 DE NOVIEMBRE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., 15300, CON FECHA DE FALLO 08/09/2000

30001046-155-2000. REPARACIÓN DE GRIETAS (SUPERFICIALES, MEDIANAS Y PROFUNDAS) EXISTENTES EN EL RELLENO SANITARIO CLAUSURADO PRADOS DE LA MONTAÑA, UBICADO EN AV. CORAL S/N, SANTA FE, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F, CON UN IMPORTE DE \$ 1,298,662.09, ADJUDICADO A CONAVI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LIBRO CRESPO MZ. 3 LT.11. COL. AMPL. STA. MARTHA ACATITLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09510, MÉXICO D.F., CON FECHA DE FALLO 21/09/2000.

Pueden consultarse las razones de asignación y de rechazo en la Subdirección de Concursos y Contratos dependiente de la Dirección de Construcción y Mantenimiento sita en Avenida Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal. 08040.

México, Distrito Federal 24 de Octubre del 2000

ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 030

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** que abajo se indica:

30001047-069-00 para la adquisición de **“Equipo de cómputo”**

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 24 de octubre al 07 de noviembre del 2000	08/11/00 11:00 horas	15/11/00 14:00 horas	21/11/00 12:00 horas	21/11/00 20:00 horas	20 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.	
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	PC con procesador intel pentium III a 733 mhz	65	Equipo

- * Los plazos de los eventos de las licitaciones se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * La junta de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de oferta técnica; el acto de apertura de propuesta económica y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * El suministro de los bienes deberá realizarse por la totalidad de los mismos, en una sola entrega dentro del plazo máximo señalado. Los bienes se recibirán contra factura. No se aceptaran entregas parciales de la cantidad de bienes y/o de las partidas que ampare el contrato.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 24 de octubre del 2000
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Rúbrica
 (Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. de licitación
30120001-002-00

Fecha de emisión del fallo
13/10/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	15	Camión tanque (pipa)	UNIDADES	512,130.4300	7,681,956.45	CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.
2	10	Camión Pick-Up	UNIDADES			Desierta
3	15	Automóvil sedan 4 puertas	UNIDADES	218,586.9600	3,278,804.40	CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.
4	4	Lancha	UNIDADES	43,160.0000	172,640.00	INDUSTRIA MEXICANA DE EQUIPO MARINO S.A. DE C.V.
5	5	Camión panel	UNIDADES	243,434.7800	1,217,173.90	CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.
6	1	Camión grúa	UNIDADES	848,400.0000	848,400.00	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA S.A DE C.V.

México, Distrito Federal 13 de octubre del 2000

LIC. ALFREDO ARROYO PEREZ

(Firma)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Rúbrica

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de VEHICULOS TERRESTRES TIPO PICK-UP SEGUNDA CONVOCATORIA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30120001-004-00	\$1,300 Costo en compranet: \$1,000	30/10/2000	31/10/2000 11:00 horas	07/11/2000 11:00 horas	09/11/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión Pick-Up	10	UNIDADES

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: SAN ANTONIO ABAD No. 122 6° PISO, Colonia TRANSITO, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días 24 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2000; con el siguiente horario: DE 10:00 A 15:00 HORAS. La forma de pago es: En convocante: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre del 2000 a las 11:00 horas en: DIRECCION GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ubicado en: Calle SAN ANTONIO ABAD Número 122 6° PISO, Colonia TRANSITO, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas en SAN ANTONIO ABAD No. 122 6° PISO, Colonia TRANSITO, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N COL. MERCED BALBUENA C.P. 15810, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 09:00 A 14:00 HORAS.

* Plazo de entrega :08 DE DICIEMBRE DEL 2000

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS

(Firma)

México, Distrito Federal 24 de octubre del 2000

LIC. ALFREDO ARROYO PEREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
DIRECCION DE TROLEBUSES
LICITACION PUBLICA

El Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en disponibilidad de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación, para participar en la (s) licitación (es) de carácter pública (s) nacional (es) para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del G.D.F., con oficio número SF/019/2000 de fecha 24 de enero de 2000, las licitaciones fueron autorizadas con reducción de plazos (artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal) por el comité de Obra Pública, con el acuerdo número 10/00 en su sesión extraordinaria SE-01/00 celebrada el 03 de abril de 2000 y acuerdo E-II-04-00 en su sesión extraordinaria SE-02/00 de fecha 02 de octubre de 2000.

No. de concurso	Descripción de la obra	Fecha				Capital contable	Costo de la documentación
		Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Inicio y terminación de la obra		
STE-04/00 DTL	Realizar la obra de la base de mantenimiento Huichapan del tren ligero.	26-oct-2000 10:00 Hrs.	30-oct-2000 17:00 Hrs.	10-nov-2000 10:00 Hrs.	15-dic-2000 al 31-dic-2001	\$7,600,000.00	\$ 3,000.00, en Compranet: \$ 2,900.00

☞ Ubicación de las Obras: Av. México 6114, Col. Huichapan, Del. Xochimilco.

1. El límite para adquirir bases será el día 25 de octubre de 2000.
2. Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas del taller de trolebuses, ubicada en avenida Municipio Libre 402 Ote., colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
3. El acto de presentación de las proposiciones y apertura de ofertas técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas estipulada en las bases de licitación.
4. El pago deberá efectuarse en efectivo en la caja general del S.T.E.D.F., mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal por el importe señalado, en caso de adquirir las bases por Compranet, se utilizarán los recibos que genera el sistema.
5. Para la obra de la base de Huichapan, se dará un anticipo de 10% para inicio de la obra y un 20% para adquisición de los materiales.
6. Los interesados podrán adquirir las bases a través del sistema compranet o en la Gerencia de Servicios del S.T.E.D.F., ubicada en mezanine del taller de trolebuses, Municipio Libre número 402, col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México D.F., teléfonos (5) 539-00-39, (5) 539-65-00 al 09 extensiones 205, 284 o 311, a partir del día de la publicación de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, presentando la siguiente documentación en original y copia simple:
 - a) Capital contable comprobante con la última declaración anual del ejercicio de 1999 ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante los estados financieros auditados por un contador público como mínimo al 31 de junio de 2000 anexando copia por ambos lados de su cédula profesional registrada en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectuar este tipo de revisiones.

- b) Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
 - c) Carta en papel membreteado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación original, firmadas por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de la identificación vigente (credencial de elector, cartilla del S.M.N. o pasaporte) con fotografía y firma, copia de la identificación fiscal de la empresa, así como original y copia simple de los documentos notariales que acreditan tales facultades.
 - d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - e) Acreditar la experiencia y la capacidad técnica en trabajos que se concursan, presentando copia de contratos (privados o públicos) y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado a satisfacción de S.T.E.D.F.
 - f) Constancia de registro de concursantes de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal o solicitud de constancia en trámite, de contar con la constancia autorizada, este solo documento será suficiente para la compra de las bases, de tenerla en trámite deberá de presentar los documentos señalados en los incisos a), b), d) y e).
- ⚡ Previa revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Gerencia de Servicios entregará las bases y documentos del concurso, los originales serán devueltos una vez cotejados.
 - ⚡ En caso de adquirir las bases en compranet, deberá recoger el juego de planos correspondiente en la Gerencia de Servicios, de no contar con alguno de los documentos solicitados en el apartado 6 de estas bases no se permitirá la participación del concursante aún cuando hubiera efectuado el pago en alguna institución bancaria
 - ⚡ El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: **español**.
 - ⚡ La moneda en que deberá de cotizarse será: **peso mexicano**.
 - ⚡ Para la adjudicación del contrato, se aplicaran los criterios señalados en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, donde se efectuara el análisis comparativo de las proposiciones técnicas, como económicas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente mas baja y que garantice plenamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.
 - ⚡ Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2000

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TROLEBUSES

ING. GABRIEL ESPARZA VELÁZQUEZ

(Firma)

RUBRICA

ING. MIGUEL VÁZQUEZ MONTERO.

(Firma)

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.

Gerencia de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de Bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001-020-00		\$1,500 Costo en compranet: \$1,400	30/10/2000	31/10/2000 11:00 horas	07/11/2000 11:00 horas	14/11/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción Adquisición de Uniformes para el personal del S.T.E..			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisa manga corta color azul cielo			3294	Pieza
2	0000000000	Camisa manga larga color azul cielo			3294	Pieza
3	0000000000	Camisa manga corta color blanco			366	Pieza
4	0000000000	Zapato de vestir liso sin costuras según muestra			1882	par
5	0000000000	Conjunto Saco y Falda			409	conjunto

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Municipio Libre No. 402 ote. 3er. piso, Colonia San Andres Tetepilco, C.P. 9440, Iztapalapa, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00. La forma de pago es: En convocante: efectivo cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compraNET el pago deberá efectuarse en el Banco Serfin Cuenta Número 9649285, Sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Será en los lugares establecidos en las bases.,

* Plazo de entrega :Será el Indicado en las bases

?? Las condiciones de pago serán: 20 días naturales después de la presentación de la factura de los bienes y servicios que hayan sido recibidos a satisfacción del Organismo

México, Distrito Federal 24 de octubre de 2000

(Firma)

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA

Gerente de Recursos Materiales

Rúbrica

SECCION DE AVISOS**MANUFACTURERS HANOVER WORLD TRADE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

(Cifras en pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE**

BANCOS

0

TOTAL ACTIVO0**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL

50,000

DÉFICIT

(50,000)

SUMA CAPITAL CONTABLE0**SUMA PASIVO Y CAPITAL**0

Este balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor

(Firma)

(Firma)

(Firma)

LIQUIDADOR

LIQUIDADOR

COMISARIO

**NET SHOP MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE JULIO DE 2000
(CANTIDADES EN PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	3,351.79	Pasivo Circulante	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Total Pasivo	0.00
Inventarios	27,109.52	CAPITAL CONTABLE	
Total Activo Circulante	30,461.31	Capital Fijo	50,000.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	41,327.20	Capital Variable	169,300.00
		Pérdida del ejercicio 1998	(4,300.00)
		Pérdida del ejercicio 1999	(49,756.45)
		Pérdida del ejercicio	(18,425.34)
		Total Capital Contable	146,818.21
Total Activo	146,818.21	Total Pasivo y Capital	0.00

REMANENTE A REPARTIR A LOS ACCIONISTAS

Activo asignado a Francisco Javier Resano Bravo	34,254.37
Activo asignado a Rodrigo Malo Juvera Perezcano	34,254.37
Activo que queda en Copropiedad	75,029.70

(Firma)
SR. FRANCISCO JAVIER RESANO BRAVO
LIQUIDADOR

**PAN-EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE JUNIO DE 2000**

ACTIVO		PASIVO	
	0.00		0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)
DR. CARLOS SOLIS DURÁN.
Liquidador

GRUPO SALPRO, S.A. DE C.V.**A V I S O**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de Grupo Salpro, S.A. de C.V., celebraron el 5 de Julio del 2000 una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó entre otros la disminución del capital en su parte fija en la cantidad de \$ 25, 160.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) mediante el reembolso a los accionistas y amortización de 126 (ciento veintiséis) acciones sin expresión de valor nominal.

México, D.F. a 31 de agosto del 2000.

(Firma)

José Augusto Morales González
Presidente del Consejo de Administración.

PROYECTOS Y PROMOCIONES ESCORPIO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "PROYECTOS Y PROMOCIONES ESCORPIO", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, a verificarse el viernes 20 de octubre próximo, a las 10:30 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.** Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de aumentar el capital fijo hasta \$150,000.00
- II.-** En caso de aprobarse dicho aumento, modificación al artículo sexto de los Estatutos Sociales.
- III.** Asuntos generales.

Para tener derecho a asistir, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con 24 horas de anticipación.

México, D.F., a 2 de octubre de 2000

(Firma)

C.P. CARLOS MANUEL GARCÍA PIÑA VÁZQUEZ
Administrador Único

"VITAMIN WORLD, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION"

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **VITAMIN WORLD, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**, al 30 de septiembre del 2000.

CIFRAS EN PESOS

Caja y Bancos	61,265	Capital Social	200,000
		Aport. Futuros Aumentos de Capital	984,754
		Resultado del Ej. de Liquidación	-1,123,489
Suma el Activo	<u>61,265</u>	Suma el Capital	<u>61,265</u>

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social; se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 5 de octubre del 2000.

(Firma)

LIC. GABRIEL SALGADO AGUILAR.
L I Q U I D A D O R

"EMPRESAS UNIDAS MEXICANAS, S.A."

A V I S O

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Empresas Unidas Mexicanas", Sociedad Anónima, celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se acordó transformar a la Sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable, y fijó su capital en la cantidad de trescientos mil pesos, para que este sea el mínimo sin derecho a retiro y máximo ilimitado.

Se formula el presente aviso en cumplimiento con lo dispuesto con el artículo doscientos veintitrés en concordancia con el artículo doscientos veintiocho de la ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de Octubre del 2000.

Sr. Sergio Barberi Villarreal.
Gerente General
(Firma)

"EMPRESAS UNIDAS MEXICANAS", S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1987

NOTA.- Esta publicación deberá hacerse en la GACETA OFICIAL DEL **DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**.

EMPRESAS UNIDAS MEXICANAS, S.A.
R.F.C. EUM-630425-68ª
BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1987.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	N\$ 787.00	CTAS X PAGAR	N\$ 53,615.00
CTAS X COBRAR	34,275.00	IMPUESTOS POR COBRAR	<u>1,497.00</u> N\$ <u>55,112.00</u>
INVENTARIO DE MERCANCIAS	<u>29,496.00</u>		
	N\$ 64,558.00		
 <u>CAPITAL CONTABLE</u> 			
		CAPITAL SOCIAL	N\$ 300.00
 <u>ELIJO</u> 			
EQUIPO DE TRASPORTE	N\$ 107.00	<u>SUPERAVIT</u>	
(-) DEPREC. ACUMULADA	<u>106.00</u> N\$ 1.00		
MOB. Y EQUIPO DE OFIC.	N\$ 143.00	RESERVA LEGAL	N\$ 60.00
(-) DEPREC. ACUMULADA	<u>66.00</u> <u>77.00</u> <u>78.00</u>	UTILIDADES ACUMULADAS	5,396.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>3,768.00</u> <u>9,224.00</u> <u>9,524.00</u>
SUMA EL ACTIVO	N\$ <u>64,636.00</u>	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	N\$ <u>64,636.00</u>

(Firma)

SR. SERGIO BARBERI VILLA RREAL.
GERENTE GENERAL

MEXICO D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 1987.

E D I C T O S**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL****EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CAMIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V. Y HOLDING FIASA, S.A. DE C.V., expediente 66/2000, con fecha veinticinco de mayo del año en curso, se dictó proveído que en lo conducente dice: Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones; y como lo solicita, toda vez que no fue posible localizar a la negociación demandada CAMIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V., como se advierte de las razones actuariales que obran a fojas trece y veintiséis de las actuaciones, esta última, según el domicilio proporcionado por la Secretaría de Transporte y Vialidad, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio no reformado, se ordena emplazar a dicha empresa demandada por medio de edictos, los que deberán ser publicados en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, por ser el periódico de esta Entidad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado... y con fecha cinco de los corrientes, se dictó otro proveído que en lo conducente dice:... y en virtud de que el auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, fue omiso en proveer respecto del requerimiento de pago y en su caso embargo ordenado en el auto admisorio de demanda de fecha once de febrero del año en curso (foja 8), en consecuencia, tomando en consideración que el procedimiento es de orden público e irrenunciable con fundamento en los artículos 55 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se complementa dicho proveído en los siguientes términos: “requierase a la parte demandada CAMIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V., mediante edictos, para que en el local del juzgado haga pago de la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, como suerte principal o en su caso señale bienes de su propiedad suficientes para garantizar lo reclamado, edictos que deberán ser publicados por tres ocasiones consecutivas además del periódico señalado en el auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, en el Boletín Judicial, tableros del juzgado y en el periódico el Sol de México, bajo el apercibimiento que de no hacer pago dentro de los ocho días siguientes a la última publicación el derecho de señalar bienes para embargo pasará a la parte actora y se llevará a cabo la citada diligencia sin su asistencia en el local del juzgado, igualmente los edictos ordenados en el auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, deberán publicarse por tres veces consecutivas además de la gaceta en el periódico y boletín judicial ordenado...”

México, D.F., a 9 de junio del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. JORGE EDUARDO MACIA COVARRUBIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en: LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

SERVICIO PROFESIONAL DE
IMPERMEABILIZACIÓN, S.A. DE C.V.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de SERV. PROF. DE IMPERMEABILIZACIÓN, S.A DE C.V. Y/O EL C. JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, ordeno emplazarlo por medio de EDICTOS en los siguientes términos:-----

Mexico Distrito Federal a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, guárdese en el seguro del Juzgado los documentos que se acompañan, se tiene por presentado a NELSON ULISES MONZALVO LAGUNA Y/O ELIZABETH VAZQUEZ GOMEZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO INTERNACIONAL, S.,A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, personalidad que acredita en los términos de la copia Certificada exhibida, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL DE SERVICIOS PROFESIONAL DE IMPERMEABILIZACIÓN. S.A DE C.V. Y RAFAEL MOLÍAN LIRA, el pago de la cantidad de 20,518.87 UNIDADES DE INVERSIÓN O SU EQUIVALENTE EN M.N POR la cantidad de 39,791.71 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 71/ 100 M.N. por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, mismo que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 68 y demás relativos y aplicables de la ley de instituciones de crédito vigente, en relación con los numerales 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se prevee éste auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma y requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago a la actora o a quien su derecho represente de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclamen, dejándolo en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora : hecho que sea con las copias simples exhibidas. debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS, conteste la demanda, efectúe el pago o se oponga a la ejecución, en razón de la naturaleza del Juicio y dado que se requiere la presencia del interesado. a petición verbal de este túrnese los autos al C. Notificado y ejecutor correspondiente. Sin lugar a tener por ofrecidas las pruebas de referencia, toda vez que no es el momento procesal oportuno.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe. -----

Mexico Distrito Federal a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. -----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se pide, en atención al informe que rinde el encargado de la SUBDIRECCIÓN CONSULTORIA Y DE APOYO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y JUSTICIA POLICIAL, en relación con el informe del subsecretario de computo y sistemas, respecto del domicilio de la persona moral Servicios Profesional de Impermeabilización S.A DE C.V. así como el resultando de la diligencia de fecha dos de los corrientes, se ordena el emplazamiento moral por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico EL UNIVERSAL, y en la GACETA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, con forme a lo previsto por el artículo 1070 no reformado del Código de Comercio en relación con el Artículo 122 fracción segunda no reformado del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un termino de CUARENTA DIAS al local de este Juzgado para imponerse de las actuaciones, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de acuerdos para los efectos legales a que haya lugar, dentro de cuyo plazo deberá producir contestación a la demanda en los términos del auto admisorio de la misma, con excepción del requerimiento de pago y embargo previo al emplazamiento, en atención al pedimento del promovente: por cuanto al emplazamiento de la persona física una vez que el promovente manifieste lo que a su derecho convenga sobre el informe de la segunda persona de las mencionadas al inicio de la presente, respecto de la posibilidad y la existencia de omonimos, se acordara lo que corresponda.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-
Doy fe

México, D.F., a 3 de febrero del año 2000

EL C. SRIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL
AV. MIGUEL HIDALGO No. 343 3er PISO BARRIO SAN MIGUEL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARTONERA PLÁSTICA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE PROCESOS GRÁFICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 0309/2000, EL C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

“...Téngase por presentado a HORACIO RIZO GARCÍA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada CARTONERA PLÁSTICA, S.A. DE C.V., personería que acredita y desde luego se le reconoce en términos del Instrumento Notarial número 17,426 promoviendo MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, por la cantidad de \$48,961,18 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) cuyo origen proviene de la compra por parte de la presunta demandada PROCESOS GRÁFICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. de diversas cantidades de laminas de plástico blancas calibre cuatro milímetros de 1.25 por 1.85 a la presunta actora CARTONERA PLÁSTICA, S.A. DE C.V.” Con fundamento en los artículos 1162 y 1164 del Código de Comercio reformado, cítese personalmente a PROCESOS GRÁFICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., para que comparezca en el local de este juzgado por conducto de su representante legal ó persona con facultades a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, a absolver las posiciones que se le articularán previa su calificación de legales, citación que deberá hacerse con el apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confesa de las que previamente sean calificadas de legales y en su caso de la certeza de la deuda que se le reclama...” “...cítese al mismo mediante EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, para que comparezca el día y hora fijado, al local de este Juzgado a absolver posiciones, ello con fundamento en el artículo 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio; quedando a disposición del presunto demandado en la Secretaría “A”, la correspondiente copia de traslado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acuerdo y firma el C. Juez Décimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. RODOLFO GASTEAZORO MARTÍNEZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo se dice: PRIMERO CIVIL "B".- EXP. 554/99)

E D I C T O

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, seguido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JAIME YAÑEZ FLORES Y JULIETA ARACELI GUERRERO LOPEZ DE YAÑEZ, la C. Juez Primero de lo Civil ordeno emplazar por EDICTOS a la parte demandada haciendo del conocimiento de dichos demandados que se les concede un término de CUARENTA DIAS, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y que las copias simples para el traslado correspondiente se encuentra a su disposición en la Secretaria "B" de éste H. Juzgado -NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ.-DOY FE

México D.F., a 25 de septiembre del año 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)
LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)